



INTRODUCCIÓN

En el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución mexicana, se planteó por el Senado de la República el proyecto *Commemoración del Bicentenario de los Estados Unidos Mexicanos. Historia de las instituciones jurídicas de los estados de la República mexicana*, en el que participan como instituciones coordinadoras el propio Senado de la República y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y como coordinadores académicos, la doctora Patricia Galeana y el doctor Daniel A. Barceló Rojas.

El objetivo principal de este proyecto es la investigación y publicación de la historia constitucional de cada una de las entidades federativas y el Distrito Federal. Este estudio tiene el interés de integrarse en 34 tomos: un tomo por cada una de las 31 entidades federativas y del Distrito Federal; un tomo de la historia de los estados de los Estados Unidos de América, que en el siglo XIX formaban parte del territorio de la República mexicana, y un tomo introductorio de historia general e institucional de la República de los siglos XIX, XX y primera década del siglo XXI.

Con gran entusiasmo recibí la amable invitación de mis ahora amigos, la doctora Patricia Galeana y el doctor Daniel Barceló, para integrarme en este interesante proyecto académico nacional, en el que también estaban participando un buen número de académicos por parte de universidades e instituciones de educación superior de los estados de la República. Varios son los motivos que me alentaron a integrarme a este proyecto. El primero de ellos es el sentirme honrada por el hecho de que una reconocida historiadora mexicana y un destacado investigador del Instituto de

Investigaciones Jurídicas me dieran esta oportunidad, que acepté como gesto de colaboración universitaria; el segundo, es participar en este proyecto con destacados estudiosos constitucionalistas en otras 33 investigaciones, que simultáneamente a la nuestra estaban integradas al proyecto, puesto que estoy segura de que se trata de una colección que será punto de referencia de los planes de estudio para la formación jurídica en México, y en tercer lugar, me motiva sobremanera el hecho de que se trate del estudio del derecho constitucional de mi estado, Baja California.

La obra está integrada acorde a la realización del proyecto de investigación, con apego a los criterios metodológicos y de contenido que fueron planteados por los coordinadores. Su integración se determinó en dos apartados; en el primero de ellos se sistematiza la historia constitucional de Baja California del siglo XIX, que en el caso de esta entidad federativa es breve, tomando en cuenta que durante todo este siglo no se reconoció la soberanía estatal; en un segundo apartado se trabajó la historia constitucional del estado del siglo XX hasta la primera década del siglo XXI.

En el primer apartado, sobre los orígenes y siglo XIX, se integró, en tres capítulos, la descripción del inicio de esta entidad federativa y sus características regionales, para pasar a la presentación del tratamiento que tuvo Baja California en el ámbito constitucional federal: Constitución de 1824, Constitución de 1836, Constitución de 1857, así como en los tratados de límites de 1848 y 1853.

En el segundo apartado, sobre la historia constitucional del siglo XX y primera década del siglo XXI, integrado en quince capítulos, se inició con una reflexión sobre el tratamiento que la Constitución de 1917 otorgó a esta región de México, para continuar con una breve explicación sobre el origen de la Constitución de Baja California. En los siguientes catorce capítulos fue analizada la historia constitucional del estado.

El análisis se efectuó bajo el orden cronológico de las reformas a la ley fundamental estatal, con apego a los criterios epistemológicos y temáticos del diseño constitucional local.

Se reconoce el respaldo que para la investigación realizada se recibió por parte de la H. XIX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con quien la Universidad Autónoma de Baja California, por conducto de la Facultad de Derecho Mexicali, signó un convenio de colaboración y cooperación técnica para el suministro del archivo histórico, material legislativo, fuente del sustento de este estudio.

Este trabajo no se hubiera realizado sin el estímulo y apoyo de mis compañeros profesores y directivos de la Facultad de Derecho-Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California, particularmente de nuestro director, maestro Ricardo Dagnino Moreno, quien en todo momento estuvo interesado por que se alcanzara este esfuerzo. Mi agradecimiento especial a mis alumnos colaboradores, que con el carácter de servicio social auxiliaron generosamente para este logro, Marina del Pilar Ávila Olmeda, Perla Deborah Esquivel Barrón, Moisés Alejandro Rivera Cruz, Héctor Gabriel Tanori González y Briseida Guadalupe Zúñiga Osorio.

Marina del Pilar OLMEDA GARCÍA